



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y LLAMA A PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA "PROVISIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA PROGRAMA HABITABILIDAD"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, DECRETO N°

13 MAY 2020

VISTOS:

0814

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 208 de Fecha 03 de Abril de 2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas..

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitudes de Pedido Nros. 22711, 22712, 22713, 22714, 22715, 22716, 22717, 22718, 22719, 22720 y 22721 de fecha 02 de Abril de 2020, emitidas por el Departamento Social, requiere provisión de materiales de ferretería, para usuarios Programa Habitabilidad.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, para Licitación Pública **"PROVISIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA PROGRAMA HABITABILIDAD"**.
- II Llámese a Proceso de Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl
- III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Administración y Finanzas, o quién le subroge.
- Directora de Desarrollo Comunitario, o quién le subroge.
- Jefe Departamento Social, o quien le subroge

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (2)
- (1)
- (1)
- (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA RECEPCIÓN: **14 MAY 2020**

FECHA SALIDA: **15 MAY 2020**

OBSERVACIÓN N°

